

Río Gallegos, 6 de agosto del año 2018.-

El Expediente N° 52604-UNPA-2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita se tramita el otorgamiento de Becas de Apoyo al Estudio, Categoría c) Graduación, ciclo académico 2018, en el marco de la Ordenanza N° 208-CS-UNPA - Reglamento General del Programa de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución N° 0677/18-R-UNPA, se otorgan cincuenta (50) Becas Universitarias a los Alumnos Categoría c) Graduación de esta Universidad, correspondientes al Ciclo Académico 2018, implementadas por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, por un monto mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) cada una, por el período de diez (10) meses (marzo-diciembre);

Que a fojas 86/88 obra Nota N° 030 y 032; a fojas 90/91 obra Nota N° 171; a fojas 92 obra Nota N° 28/18 de las Areas de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario de la UASJ; UARG y UART; solicitando la baja de once (11) alumnos beneficiarios de becas de apoyo al estudio en la categoría c) Graduación según prescribe el artículo 29° del Reglamento de Becas;

Que a fojas 96 obra Nota N° 098/18 DGBU solicitando la instrumentación de las bajas y el alta de los alumnos siguientes en el Orden de Mérito, de acuerdo a lo indicado en el Anexo II de la resolución 0677/18-R-UNPA;

Que el alta de nuevos beneficiarios está previsto en el artículo 37° del Reglamento aprobado por Ordenanza 208-CS-UNPA que expresa... *“Cuando alguna de las Becas otorgadas deba ser caducada por razones debidamente justificadas, se efectuará un corrimiento del orden de mérito, tomándose como adjudicatario de la misma al postulante que ocupe el primer lugar, a partir de la última Beca otorgada, independientemente de la Unidad Académica a la que pertenezca”*;

Que en consecuencia se debe dictar se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO;


EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

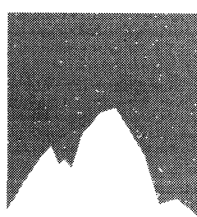
RESUELVE:



Resolución N° 1076/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Artículo 1°.- DAR DE BAJA el otorgamiento de once (11) Becas de Apoyo al Estudio, Categoría c) Graduación, Ciclo Académico 2018, implementada por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, otorgada mediante Resolución N° 0677/18-R-UNPA, a los alumnos que a continuación se detallan:

Orden de mérito	Apellido	Nombres	DNI	UUAA	CUOTA COBRADA
15	CARBALLO	CAROLINA	37.952.544	UASJ	MAYO (3)
33	MERA	VALERIA	38.325.478	UASJ	MAYO (3)
26	AGUILAR	GISELL MARIA BEATRIZ	39.205.157	UARG	MAYO (3)
32	GARCIA	MARIA FERNANDA	39.204.401	UARG	JUNIO (4)
36	LAURA MAMANI	MARIA INES	37.202.961	UARG	MAYO (3)
29	MONCADA	GABRIEL HERNAN	38.409.149	UARG	MAYO (3)
24	MORALES	GUILLERMO HERNAN	37.048.889	UARG	JUNIO (4)
6	MANCILLA	ARIEL	38.792.177	UARG	NINGUNA
		NATALIA GABRIELA DE LOS ANGELES	37.305.066	UART	JUNIO (4)
10	MAMANI	ANGELES	37.305.066	UART	JUNIO (4)
18	COLQUE	MIGUEL ANGEL	37.302.925	UART	JUNIO(4)
49	NOLASCO	SALUSTIANA YANINA	36.523.282	UART	JUNIO (4)

Artículo 2°.- OTORGAR once (11) Becas de Apoyo al Estudio, Categoría c) Graduación, Ciclo Académico 2018, en virtud de lo prescrito en el artículo 37° del Reglamento de Becas de Apoyo al Estudio aprobado por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, por un monto mensual de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700,00) cada una, a partir del 1° de agosto del año 2018, a los alumnos siguientes en el orden de mérito:

Orden de mérito	Apellido	Nombres	DNI	UUAA	Fecha de alta
51	FERNANDEZ	ALDANA GABRIELA	38.269.647	UACO	01/08/2018
52	GERONIMO	MELANIA DEL MILAGRO	37.160.523	UART	01/08/2018
53	MAGLIONE	NICOLAS	37.434.436	UACO	01/08/2018
54	COLICHEO	NADIA VANINA	34.781.111	UASJ	01/08/2018
55	GAY	LUCAS NICOLAS	36.105.871	UARG	01/08/2018
56	FARRUGIA	LISANDRO FEDERICO	36.719.810	UARG	01/08/2018
57	GARCIA	CAROLINA	35.567.772	UARG	01/08/2018
58	JARAMILLO	JOHANA DAYANA	37.395.120	UACO	01/08/2018
	NAVARRO	BRIAN ADRIAN	36.808.803	UARG	01/08/2018
59	SANCHEZ	BRIAN ADRIAN	36.808.803	UARG	01/08/2018
	AZCONA	BARBARA LORENA	37.965.495	UACO	01/08/2018
60	OROZCO	BARBARA LORENA	37.965.495	UACO	01/08/2018
61	RUILOBA	ELIZABETH	33.666.636	UARG	01/08/2018



Resolución N° 1076/18-R-UNPA.-

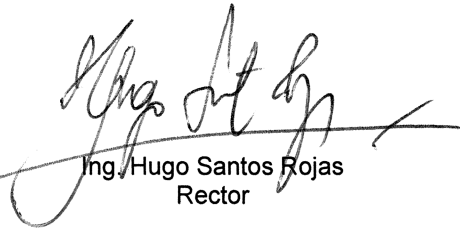
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-


	Intervino
g.l.	Controló




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 1076/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral